

MENDOZA, **21 MAY 2013**

VISTO:

El EXP - FIN: 18911/2012, en el que se tramita la adscripción del Ing. Adrián Ariel DI GIUSEPPE como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Economía", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza Nº 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Adjunto de la mencionada asignatura, Lic. José Alberto TRAETTA.

Lo informado por la Comisión de Adscripciones, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de mayo del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2013, como Auxiliar Docente Adscripto Ad-honorem, al Ing. Adrián Ariel DI GIUSEPPE (DNI: 31.286.310), en la asignatura "Economía", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. DI GIUSEPPE deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza Nº 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN-CD Nº 120 / 13**